



FIN DEL MUNDO S.R.L.

Ushuaia, 30 de enero de 2012

**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Presidente
Presente**

De nuestra mayor consideración:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/2/12 Hs. 10:48
Numero:	20 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	572/47
Recibido:	[Firma]

Nos dirigimos a Usted con motivo de la nueva ordenanza en vigencia que prohibirá la entrega de bolsas biodegradables a partir del próximo mes de febrero.

Habiendo tomado conocimiento de la ordenanza en cuestión a partir de la información en los medios de comunicación a comienzo de este mes, aún cuando la ordenanza fuera promulgada en noviembre de 2011, le informamos que estando de acuerdo con la misma, nos encontramos con el problema de que en menos de un mes deberemos utilizar los stock de bolsas con los que contamos y que cumplen con las exigencias de la actual normativa, biodegradable y oxibiodegradable, como consta en la nota que se le enviara a ese Concejo con fecha 12 de agosto de 2008 y la respuesta s/nota 150/08 del Concejal Luis Alberto Cárdenas, cuyas fotocopias adjuntamos.

Esta situación se convierte en un gran perjuicio para nuestro comercio, ya que más allá de ir gestionando con nuevos proveedores la adquisición de nuevas bolsas que se adapten a la ordenanza que entrará en vigencia, debemos asumir la pérdida del stock actual. Asimismo le informamos que nuestros clientes son, en su mayoría turistas, nacionales o extranjeros, por lo cual es casi imposible que las bolsas que se entregan a los mismos, queden en la ciudad

Es por ello que solicitamos a Usted tenga a bien considerar esta situación y resolver un plazo de prórroga acorde a las circunstancias. Del mismo modo y por la presente nos comprometemos también a implementar la entrega de bolsas de papel a partir del momento que nuestros stocks de bolsas oxibiodegradables se terminen y, para ello, le detallamos a continuación las cantidades que tenemos en la actualidad y estimamos que el plazo de uso de ese material se prolongará hasta febrero de 2013.

//2..




FIN DEL MUNDO S.R.L.

- Bolsas manija grande: 12.000
- Bolsas manija mediana: 20.500
- Bolsas sobre mini: 18.000
- Bolsas sobre medianas: 56.000
- Bolsas grandes (p/camperas): 1.400

Quedando a su disposición ante cualquier consulta y aguardando su comentario a todo lo expuesto a fin de llegar a una solución favorable para las partes, nos despedimos de Usted saludándolo con nuestra mayor estima y consideración.

C/C Dirección de Industria y Comercio Municipalidad de Ushuaia
C/C Cámara de Comercio y otras actividades empresarias de Ushuaia


FIN DEL MUNDO S.R.L.
JUAN CARLOS GIRI
APODERADO

FIN DEL MUNDO S. R. L.

Ushuaia, 12 de agosto de 2008

Al Señor Presidente A/C del
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos al Sr. Presidente A/C. en relación a la Ordenanza Municipal N° 3205, que prohíbe la provisión gratuita al público en locales comerciales del Ejido Urbano de esta ciudad, de bolsas de polietileno.

Atento esta situación y, por tener n/firma varios comercios dedicados a la venta de souvenirs y tienda nos permitimos adjuntarle un informe que sobre las bolsas oxibiodegradables, solicitando sea el mismo analizado para evaluar la posibilidad de su aplicación en reemplazo de las actuales de polietileno.

Accediendo al sitio de Internet que figura en el anexo, se podrán apreciar las ventajas del material oxibiodegradable. Nuestro proveedor es la firma La Española, que figura en el sitio antedicho dentro de "Licenciados", como empresa autorizada a la elaboración, comercialización y abastecimiento de envases oxibiodegradables.

Si bien la citada Ordenanza en la Sesión del 31 de julio de 2008, fuera prorrogada hasta el día 31 de diciembre de este año, como nos encontramos en pleno proceso de acopio de stock ante el inicio de la temporada alta en breve tiempo, solicitamos considerar este pedido con pronto despacho.

Saludamos a Usted con nuestra mayor estima y alta consideración.

HA Rocchi
12/08/08


FIN DEL MUNDO S.R.L.
JUAN CARLOS GIRI
APODERADO

FIN DEL MUNDO S. R. L.

ANEXO A NOTA PRESENTADA EL 12 DE AGOSTO DE 2008

CÓMO FUNCIONAN LAS BOLSAS OXIBIODEGRADABLES

Los plásticos tradicionales están formados por cadenas moleculares compuestas por átomos de carbono e hidrógeno. Estos átomos están ligados fuertemente entre sí. Debido al tamaño y peso de las cadenas moleculares y también por la fuerza de estas ligaduras, puede llevar más de 400 años para que este tipo de material se descomponga en la naturaleza.

Las bolsas oxibiodegradables incorporan en su elaboración un ingrediente especial que no modifica las características básicas y deseables del producto final. Sin embargo, al fragilizar las ligaduras entre los átomos y moléculas, el ingrediente convierte al producto en un material sensible a la luz solar, humedad, temperatura y stress del film, además de convertirlo en una sustancia digerible por microorganismos, iniciando así el proceso de degradación natural.

Con las ligaduras fragilizadas por este ingrediente y con la presencia de algunos de los factores a los cuales el producto final es sensible, se rompen las ligaduras entre los átomos, que se separan y quedan libres para nuevas ligaduras con átomos de oxígeno existentes en el medio ambiente.

En contacto con el oxígeno libre en el medio ambiente, los átomos de carbono e hidrógeno "liberados" se combinan formando nuevas moléculas de agua (H₂O) y dióxido de carbono (CO₂).

El resultado de esta degradación natural será agua, dióxido de carbono y biomasa, elementos inofensivos al medio ambiente. De esta manera, las bolsas oxibiodegradables inician su proceso de degradación natural pocos meses después de ser descartadas. A los efectos de comparación, la cantidad de dióxido de carbono y agua resultantes de la degradación natural de una bolsa oxibiodegradable, corresponde a lo que cualquiera de nosotros exhala, a través de la respiración, después de ingerir un pequeño pedazo de pan: dióxido de carbono y vapor de agua.

Plásticos Oxi-Biodegradables d2w®

Son reciclables por todos los métodos juntamente con plásticos convencionales antes del inicio de su degradación ✓

Pueden ser fabricados a partir de plásticos reciclados ✓

Pueden ser reutilizados mientras no comiencen a degradar ✓

Pueden ser destinados al compostaje después de ser descartados ✓

Deben ser recolectados selectivamente junto con los plásticos convencionales ✓

Son testados, seguros y aprobados para contacto con alimentos (de acuerdo con FDA y Unión Europea) ✓

No emiten Metano en su degradación ✓

Son Oxi-Degradables ✓

y son Biodegradables después de la Oxi-Degradación ✓

Fuente: www.degradables.com.ar

Recibido
[Firma]
12/08/08



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque
Partido Federal Fueguino*

**Nota N° 150/08
Letra BPFF-LC
Ushuaia, 19 de agosto de 2008.**

**Señor
Juan Carlos Giri
S _____ / _____ D**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia a su nota de fecha 12 de agosto enviada al Presidente A/C del Concejo Deliberante y que también entregara a este bloque político, al respecto le informo que si bien la Ordenanza 3205 fue prorrogada hasta el 31 de diciembre del corriente año, los establecimientos comerciales pueden utilizar las bolsas oxibiodegradables sin que medie ningún tipo de autorización.

De todas formas el presente tema será planteado en reuniones de Comisión a efectos de que se tome conocimiento de las bolsas de este material y el beneficio que trae para el cuidado del medio ambiente.

Independientemente de ello me es grato encontrar en la comunidad actitudes como la suya que demuestran interés, preocupación y ocupación por mejorar la imagen de nuestra ciudad.

Sin otro particular lo saludo atentamente.



LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia